



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, coordine con las demás provincias patagónicas, políticas fiscales comunes para la región.

Artículo 2°.- De forma.